



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA MEMOT
GRUPO CONTRATOS



AREAD-GRUCO - 29.25

Montería, 16 de marzo de 2023

Señor (a) subintendente
ELIECER JOTA SENA HERNANDEZ
Jefe Gestion Documental
KR 10 10-26
Cereté

Asunto: Notificación Supervisor de la orden de compra 106204

En observancia de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta el Capítulo XII, supervisión /interventoría de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014, y dando aplicabilidad al Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria. Numeral 6.15) El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (i) verificar que los elementos para la adquisición de emergencia cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del Acuerdo Marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 18.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito firmado por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (iv) suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con el Proveedor durante los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los bienes y servicios y las cantidades que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) Una vez terminado el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

Le informo que este comando delegó en usted la supervisión de la orden de compra que más adelante se relaciona así:

OBJETO: Adquisición de gorros desechables para el grupo de Gestión Documental de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. Mediante el Acuerdo Marco de Precio CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

VALOR ORDEN DE COMPRA: Seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con un centavo (\$ 645.264,01) M/CTE. Recurso 10 Vigencia Fiscal 2023.

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-10
MEMOT	02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	645.264,01
TOTAL RECURSOS			645.264,01

Es preciso indicarle que los informes de supervisión deberán ser en el formato 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, y enviar el original, para anexar a la respectiva carpeta y sean cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma al finalizar la Orden de Compra deberá diligenciar el formato 2BS-FR-0066 Evaluación y reevaluación de proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de liquidación bilateral. Así mismo, en caso de traslado, vacaciones, deberá informar por escrito a la Jefatura de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, enviando los soportes de las consignas y entrega del mismo de quien le reciba a fin de efectuar el seguimiento correspondiente por parte de este Comando.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: Orden de Compra 106204 y Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA